BIBLIOTECA PÚBLICA

LA NACION

Año XIV—Núm. 3858 | Buenos Aires, Juéves 12 de Julio de 1883 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

LA NACION

Inundaciones

El agua, que constituye uno de los primeros beneficios de la vida, se vuelve perjudicial cuando su cantidad es excesiva, como sucede ahora con las grandes inundaciones del Sud y Sud-Oeste de la Provincia.

A causa de ellas, las enfermedades se producen, la comunicacion se dificulta, los ganados perecen, las tempestades se pierden, y por consecuencia la produccion decrece, disminuyendo así nuestro comercio internacional.

El hombre puede á no dudarlo, vivir y trabajar en todas las latitudes, y combatir los efectos perniciosos de los climas, pero los accidentes naturales pero para esto necesario realizar grandes obras, porque de lo contrario todo esfuerzo seria inútil y estéril.

Por eso, la ciencia que tan eficazmente concurre al bienestar y progreso de la humanidad modifica hasta la configuracion y conformacion de los lugares, á fin de mejorar las condiciones generales haciéndolas propias para las diversas explotaciones á aplicacion de los capitales á que pueden ser destinados.

Es en el estado de las condiciones de los lugares, de las aguas que el Sr. Mon encontró la idea fundamental del *Esprit des lois*.

Un sábio antiguo habia ya encontrado en las condiciones del clima la razon de la cual, á pesar de la igualdad de la especie, los hombres difieran entre sí, esplicándose á la diferencia de su diverso modo de ser político y social.

Así, aunque el hombre no modifique el clima, sino sumisionando su practica á medios apropiados para resguardarse del perjuicios que le pueden sobrevenir de las influencias de la naturaleza.

Por eso para evitar las inundaciones de una zona determinada por consecuencia del exceso de las aguas pluviales, se ha recurrido á la nivelacion de los campos, tal como ha proyectado el Gobierno de la Provincia, y se lleva actualmente á cabo.

Cuando el proyecto se presente á la Lejislatura, lo estudiamos atentamente, y reconocimos sus importantes ventajas. Hoy han venido á justificarse mas las previsiones y los esfuerzos del P. E. de la Provincia por llevar á término, á la mayor brevedad, dicha obra, pues las últimas grandes lluvias han cubierto de agua una gran zona de ella, causando inmensos é irreparables perjuicios.

Las frecuentes inundaciones de la region Sud de la Provincia han llamado siempre la atencion de los Gobiernos verdaderamente progresistas de la Provincia, que han buscado los medios de prevenir y de reparar sus tres mas perniciosas consecuencias.

La configuracion de la region Sud de la Provincia demuestra que ella es una de las en el período de formacion. Sus costas, bajas y anegadizas en una gran estension y en el centro existen grandes depresiones, donde se forman las depósitos de las aguas que desbordan, inundando los campos próximos.

Apenas atraviesa esa region un rio de curso perezoso, demostrando esto y la consideracion de ya estar encauzado, que el suelo está aun en su período de conformacion geológica y geográfica.

Durante la administracion Rivadavia, éste, que tanto interés tomaba en todo lo concerniente á la prosperidad de la Provincia, encargó á Mr. Bunge, que no pudo realizarlos, se propuso llevar á cabo la canalizacion del Salado á fin de evitar de este modo las inundaciones que entónces, como ahora, se quejaban.

Despues de destruida la tiranía de Rosas, el Gobierno del Dr. D. Valentin Alsina se preocupó de combatir las inundaciones, procurando dar salida á las aguas del Vecino que es quizá el depósito mas considerable que existe en esta Provincia.

Le ha tocado á la actual administracion de la Provincia el honor de llevar á cabo la importantísima obra de la nivelacion de la region Sud, haciendo ejecutar las obras necesarias, á fin de que en adelante no tengan lugar esas inundaciones, por grandes y prolongadas que fueran las lluvias.

Se ha tenido el buen tino de elegir á un notable injeniero, competentísimo para la ejecucion de este género de trabajos, para que pueda juzgar por los datos suministrados en el mensaje del P. E., en breve quedarán terminados los trabajos, garantiéndose así definitivamente la riqueza de la Provincia.

Ahora, en presencia de las grandes inundaciones que tan enormes perjuicios ocasionan al pais, es conveniente activar los trabajos de nivelacion, ántes que una nueva creciente venga á hacer diminuir sus estragos y evitar en adelante la reproduccion de tan terrible accidente.

Hay, pues, necesidad imperiosa de consagrar nuevos importantes recursos á la terminacion de tan importante obra, llamada á asegurar una considerable parte de la riqueza del pais.

¿Cuántos capitales se han perdido con las inundaciones que constantemente han azotado la region sud y sud-oeste de la Provincia?

¿Cuánta no seria su riqueza si hubiese podido ser preservada del peligro y sin estos gravísimos inconvenientes que la contrarian?

Si calculáramos los capitales perdidos con las inundaciones, tendríamos sumas considerables que se hallarian aplicado útilmente á las explotaciones industriales, aumentando así la riqueza y el bienestar de todos; por eso se hace indispensable la conclusion de las obras á que vamos referiéndonos, porque solo así se libraria el país de esos contingentes de ruina.

El mensage del Ejecutivo ha indicado el estado de ellas; pero, como ha trascurrido algun tiempo, seria altamente conveniente que hiciera una declaracion detallada sobre el estado de dichas obras que actualmente se hallan, á la parte terminada y á la que está en obra, para así formarse un concepto claro de dichos trabajos y de su eficacia para con el fin á que ellos deben responder.

Para Buenos Aires, el arte no pasa todavia de ser mas que un mero lujo, pasatiempo. Entre la produccion de cueros pelados y curtidos, y la representacion de la naturaleza y de la pasion por una música y ópera, hay de por medio la rudá y paciente tarea de la civilizacion durante siglos.

Entre nosotros, pues, hay que reconocer que el arte no le corresponde ni desempeña ningun papel que en aquellas civilizaciones refinadísimas.

Pero no debemos, por consecuencia de mezquina situacion al respecto, que ella sea una manifestacion de arte que representa el espectáculo de ópera italiana en Buenos Aires una trascendencia especial para nuestras costumbres, que únicamente por esa manifestacion de arte, como hemos dicho, que Buenos Aires se eleva al nivel de cultura de las mas grandes y mas adelantadas de Europa. Es por ahí principalmente por donde vemos que pegueran en nuestro estado intelectual los mayores progresos. El espectáculo de óperas, representaciones teatrales, no hay que dudarlo, influyen directa y positivamente en la intelectualidad del pueblo.

No creemos que deban aplicarse con estrictez al caso de proteccion al arte los principios y las reglas de administracion de un régimen individualista perfecto.

En nuestro órden político, además, la proteccion se ejerce por el poder social en diversas esferas y con los mas nobles y nutridos fines, y no seria mas que un hábito de ejercerse tambien en pró de la cultura del espíritu, del ennoblecimiento y de la elevacion del espíritu?

Y no se diga que por esta forma de proteccion los favorecidos no serian mas que unos pocos, porque tampoco no son mas que unos pocos, relativamente, los favorecidos por las instituciones públicas de beneficencia, la sociedad, que cuida solícita del sosten y de la asistencia de unos, puede tambien prender al mejoramiento y al desarrollo intelectual de otros, utilizando para conseguirlo uno de los medios mas eficaces y poderosos.

Creemos que ya que la Municipalidad se halla en posesion del primero y mas prestigioso de nuestros teatros, debe ampliarlo no como fuente de renta, —en cuyo caso nos parece que no estaria justificada la posesion en ese sentido,—sino como un agente de adelanto intelectual y de culto recreo.

Pero si opinamos que la Municipalidad puede, sin menoscabo de los verdaderos intereses públicos, usar del teatro en el sentido de favorecer el espectáculo, creemos tambien que debe hacer de ello el beneficio mas positivo para la comunidad y hacer extensivo ese beneficio al mayor número.

Así, aconsejaríamos á la Municipalidad que despues de efectuado el ofrecimiento del palco especial y de la entrada gratis para sus miembros que contiene la solicitud del Empresario, y estableciese á fruccion de la concesion una rebaja en la entrada al Paraiso que la hiciera accesible á los menores precios á todos.

No nos tenemos por esto que el teatro debe cederse gratuitamente á la explotacion. Que no se haga valer exclusivamente como fuente de renta, y que se utilice su posesion en proteccion al arte, es todo lo que deseamos, sin entrar á determinar por ese hasta que punto puede y debe ser llevada su concesion.

Tampoco creemos que la Municipalidad debe limitar sus condiciones á la rebaja de precios. Si ella hace concesiones ó da privilegios, es necesario que ellas sean ventajosas para la poblacion, que ejerza un control en los procederes del concesionario relativos á otros puntos de la explotacion y particular. Nosotros, por ejemplo, creemos que á la naturaleza é importancia de los espectáculos.

Que la Municipalidad trate de preferencia de los antecedentes de los artistas y aptitudes de la persona con quien se trate.

Si la Municipalidad, por ejemplo, sacara á licitacion, ó por cualquier arrendamiento de local, estaríamos opuestos á perder de la noche á la mañana todo lo que hay en el actualmente de organizacion, lo que constituye verdaderamente la base y la superioridad artística del espectáculo, la obra de la inteligencia y de la esperiencia en cantos años de labor continua; en una palabra, lo que hay de instalacion ámuestro primer teatro.

Memoria de Guerra y Marina

II

En vista del Señor Ministro la parte de la Memoria del Departamento de Marina que ha sido tratado de adelantarse á la impresion que en su sentir, y acaso con razon, debe producir en el pais, la cual principalmente en el Sud, donde aun unas de las inmensa presupuesto de Marina, con nuevas y costosas construcciones navales, y la consiguiente aumento que es preciso para su conservacion los buques que hayan de adquirirse.

Tras el conocido argumento de la importancia que por nuestra posicion geográfica estamos llamados á adquirir en la política internacional, se agrupan todos esos proyectos de engrandecimiento marítimo.

La Escuela Naval y la de Oficiales de Mar son dos instituciones que, en el sentir del Gobierno, deben responder por sí solas á aquel gran objetivo.

En este sentido, el Gobierno no omite esfuerzo para proveerlas á la altura de sus fines, ampliando sus deficiencias, perfeccionando sus programas de estudios, y dotándolas de los elementos indispensables para formar marinos competentes en todo.

Se ha contratado ya por intermedio de nuestro Ministro en Austria, con el "Stabilimento Tecnico" de Trieste, la construccion de un nuevo buque-escuela de 3,000 toneladas, que reemplazará al "Sarmiento" en el servicio de instruccion de guardias marinas.

Se encuentra ya en construccion en Inglaterra por el Ministro Argentino en aquella Corte, el vapor "Patria" destinado á reemplazar al "Villarino" en el servicio de la Escuela Naval, de cuyo material de enseñanza se ha provisto ya de todos los elementos necesarios, habiendo cooperado con éxito á la observacion del paso de Venus por el disco del Sol.

La Oficina Hidrográfica anexa á la Escuela Naval, há hasta en camino de dar principio á sus multiples tareas.

El Gobierno Nacional establecer la Escuela de torpedos y reorganizar la de aprendices de marineros.

Los talleres de marina establecidos en la ribera por decreto de 19 de Noviembre de 1879, y el Arsenal en Zárate, creado por decreto de 16 de Diciembre de 1875, han recibido un poderoso impulso bajo la direccion del Ministro.

Es indudable, dice la Memoria, que con la adquisicion de una nueva maquinaria y su conveniente colocacion en los talleres, se encontrarán en condiciones no solo de bastar á las composturas y refaccion de los buques, sino tambien á la construccion de las embarcaciones menores que requiere para la navegacion de los rios interiores; pero no queda así todo concluido, pues hay necesidad, y es de gran importancia, de dar principio al terraplen de una importante obra, llamada á asegurar una considerable parte de la riqueza del pais.

¿Cuántos capitales se han perdido con las inundaciones que constantemente han azotado la region sud y sud-oeste de la Provincia?

¿Cuánta no seria su riqueza si hubiese podido ser preservada del peligro y sin estos gravísimos inconvenientes que la contrarian?

Si calculáramos los capitales perdidos con las inundaciones, tendríamos sumas considerables que se hallarian aplicado útilmente á las explotaciones industriales, aumentando así la riqueza y el bienestar de todos; por eso se hace indispensable la conclusion de las obras á que venimos referiéndonos, porque solo así se libraria el país de esos contingentes de ruina.

El mensage del Ejecutivo ha indicado el estado de ellas; pero, como ha trascurrido algun tiempo, seria altamente conveniente que hiciera una declaracion detallada sobre el estado de dichas obras que actualmente se hallan, á la parte terminada y á la que está en obra, para así formarse un concepto claro de dichos trabajos y de su eficacia para con el fin á que ellos deben responder.

Para Buenos Aires, el arte no pasa todavia de ser mas que un mero lujo, pasatiempo. Entre la produccion de cueros pelados y curtidos, y la representacion de la naturaleza y de la pasion por una música y ópera, hay de por medio la rudá y paciente tarea de la civilizacion durante siglos.

Entre nosotros, pues, hay que reconocer que el arte no le corresponde ni desempeña ningun papel que en aquellas civilizaciones refinadísimas.

Pero no debemos, por consecuencia de mezquina situacion al respecto, que ella sea una manifestacion de arte que representa el espectáculo de ópera italiana en Buenos Aires una trascendencia especial para nuestras costumbres, que únicamente por esa manifestacion de arte, como hemos dicho, que Buenos Aires se eleva al nivel de cultura de las mas grandes y mas adelantadas de Europa. Es por ahí principalmente por donde vemos que pegueran en nuestro estado intelectual los mayores progresos. El espectáculo de óperas, representaciones teatrales, no hay que dudarlo, influyen directa y positivamente en la intelectualidad del pueblo.

No creemos que deban aplicarse con estrictez al caso de proteccion al arte los principios y las reglas de administracion de un régimen individualista perfecto.

En nuestro órden político, además, la proteccion se ejerce por el poder social en diversas esferas y con los mas nobles y nutridos fines, y no seria mas que un hábito de ejercerse tambien en pró de la cultura del espíritu, del ennoblecimiento y de la elevacion del espíritu?

Y no se diga que por esta forma de proteccion los favorecidos no serian mas que unos pocos, porque tampoco no son mas que unos pocos, relativamente, los favorecidos por las instituciones públicas de beneficencia, la sociedad, que cuida solícita del sosten y de la asistencia de unos, puede tambien prender al mejoramiento y al desarrollo intelectual de otros, utilizando para conseguirlo uno de los medios mas eficaces y poderosos.

Creemos que ya que la Municipalidad se halla en posesion del primero y mas prestigioso de nuestros teatros, debe ampliarlo no como fuente de renta, —en cuyo caso nos parece que no estaria justificada la posesion en ese sentido,—sino como un agente de adelanto intelectual y de culto recreo.

Pero si opinamos que la Municipalidad puede, sin menoscabo de los verdaderos intereses públicos, usar del teatro en el sentido de favorecer el espectáculo, creemos tambien que debe hacer de ello el beneficio mas positivo para la comunidad y hacer extensivo ese beneficio al mayor número.

Así, aconsejaríamos á la Municipalidad que despues de efectuado el ofrecimiento del palco especial y de la entrada gratis para sus miembros que contiene la solicitud del Empresario, y estableciese á fruccion de la concesion una rebaja en la entrada al Paraiso que la hiciera accesible á los menores precios á todos.

No nos tenemos por esto que el teatro debe cederse gratuitamente á la explotacion. Que no se haga valer exclusivamente como fuente de renta, y que se utilice su posesion en proteccion al arte, es todo lo que deseamos, sin entrar á determinar por ese hasta que punto puede y debe ser llevada su concesion.

Tampoco creemos que la Municipalidad debe limitar sus condiciones á la rebaja de precios. Si ella hace concesiones ó da privilegios, es necesario que ellas sean ventajosas para la poblacion, que ejerza un control en los procederes del concesionario relativos á otros puntos de la explotacion y particular.

Que la Municipalidad trate de preferencia de los antecedentes de los artistas y aptitudes de la persona con quien se trate.

Si la Municipalidad, por ejemplo, sacara á licitacion, ó por cualquier arrendamiento de local, estaríamos opuestos á perder de la noche á la mañana todo lo que hay en el actualmente de organizacion, lo que constituye verdaderamente la base y la superioridad artística del espectáculo, la obra de la inteligencia y de la esperiencia en cantos años de labor continua; en una palabra, lo que hay de instalacion ámuestro primer teatro.

CORRESPONDENCIA DE CASTELAR

III

Don Eusebio Pascual y Casas

JEFE DEL PARTIDO REPUBLICANO HISTÓRICO EN BARCELONA

Madrid, Junio 9 de 1883.

Sr. Director de LA NACION:

Creyendo que ha de interesaros, incluyo fragmentos de mi discurso fúnebre pronunciado ante diez mil almas en la necrópolis de Barcelona, y el discurso del jefe del partido republicano histórico en esta importantísima ciudad, D. Eusebio Pascual y Casas.

La magnífica extension de tal documento, recien extraido de las notas y apuntes taquigráficos, me impide mandarlo íntegro; pero creo que os interesarán y mucho estos trozos, que son como el testamentalismo y despues los propósitos de una grande asociacion política, tan resuelta en favor de la libertad, no menos que en favor de la monarquía constitucional, hasta hoy, así como todavia no han visto la luz pública.

Dicen así los párrafos principales que os copio á continuacion:

Señores: cuantos ahora se agolpan anhelosos en torno mio, no aguarden de mi discursos, por muy sentidos que broten de mi corazon, ni palabras apercibidas que vengan á cirlos; pues cuando en pedazos el corazon se parte y en sombras la inteligencia se envuelve, ni el genio ni el talento mas andar cayendo sobre nosotros desde las últimas tintas del ocaso, y cerca de la noche eternal nuestros oidos de naturaleza, y que á nuestra vida física el aire de nuestra vida moral el regaz

Pero la patria no es el alma, ni el cuerpo, ni el grillete; la patria es... la que se agranda y crece á

Pero la patria no es el alma, ni el cuerpo, ni el grillete; la patria es... la que se agranda y crece á

Pero la patria no es el alma, ni el cuerpo, ni el grillete; la patria es... la que se agranda y crece á

Si ahora convertimos los ojos cuantos nos quedamos en estas tristes riberas hácia las asechanzas que todavia nos amagan, las envidias que todavia nos persiguen, las calumnias que todavia baten sus alas de buitre sobre nuestras frentes, los abismos que todavia bostezan á nuestros piés, comprenderemos con celos ese cadáver ya redimido de tales dolores, y por las lágrimas de un pueblo enterró bautizado, para entrar, ceñido de la corona real adelantada de nuestro amor, en la iglesia eternal de los espíritus, y llegar al solio de la eternidad, verdadera plenitud del ser y verdadera transfiguracion de la vida.

Mucho sabeis hacer en Cataluña, muchísimo, con exaltado amor; mas bien puede asegurarse, de vista de todo lo que nos rodea y al recuerdo de lo mucho hecho en esta larga calle de amargura, por donde acabamos de conducir sus restos, que Cataluña le ha pagado con creces. Bien es verdad que ni un momento se apartó de su lado.

En los dias críticos de las guerras que nos han asaltado, y que hubieran hecho zozobrar mil veces á otra nacion menos fuerte, Pascual se levantaba diariamente á primera hora en a Cámara en el animo de dirigir preguntas é interpelaciones acerca de la marcha que representaba con toda solicitud y en el culto de la cual vivia con toda su vida.

Tan tenaz entusiasmo resultaba contagioso al fin y al cabo, porque con su magnetismo en todos cuantos le circundaban, hablaban: "Si Pascual dice de mismo que si he representado con gran honor á Cataluña en las Cortes muchas veces desde 1869, ¿cuánto mas no podrá decir de mismo Barcelona, en el Congreso de la nacion; si he ido como pregrino del arte, de monumento en monumento en toda la peninsula, prendiendo las ideas de vuestros padres hucientes á guisa de fuegos fosfóricos, por tan odiosales reflejos; si he sabido recabar para mi alma y para mi patria, si no dicho algo y escrito algo en que hayamostrado, no diré mi competencia, ni que no cree, porque no cree, que no cree mucho, pues dentro de mi lo siento; débolo todavia entusiasmo, despertado en mis juveniles años por el cambio continuo de reflexiones con Pascual, quien me imbuyó afectos por cuya virtud habeis hallado en mi algo de vosotros, y yo en vosotros he hallado cuanto necesitaba para ser lo que soy, para ser mi patria en los libros de Juan María Gutierrez, de Mitre y de Estrada, otra inteligencia este último hablando de las bocas amarillentas que irradia el Vaticano,—y no ha encontrado en ella que los orígenes del pueblo argentino emanen de la Iglesia Católica. Por el contrario, sostenemos que esta no se halla vinculada á la patria sino por la imposicion brutal de la fuerza en un principio, y por la consiguiente mas tarde. No hay, un embargo, cariño para ella. Nuestro pueblo ha progresado por la conquista de una manera poco favorable para la Iglesia. Los habitantes primitivos de nuestras playas no vieron siempre en la Cruz al lado de la Espada, y aprendieron á considerar á semejante, como el natural con que se forjaban sus cadenas y se remachaban sus esclavos. Si americanos no podia amar aquello que le venia de Europa, que lo mismo siempre con olor de mercader, se acostumbró á oir la voz del fraile golpear su oido, mientras el látigo del conquistador golpeaba su carne; la fuerza lo obligó á doblegarse. Aceptó en fin, no nuestras ideas que no le eran conocidas, sino que le esclavizaba. Indudablemente, no amó amás á sus opresores; la raza americana no era una raza servil, por mas que se diga. Ama la libertad y el hábito de ejercerla, y no podia bajar la mano que la esclavizaba. No podia cambiar su libertad por el yugo, ni su alma por el alma de sus tiranos. Si ha conservado la fe católica, es porque se ha confundido con la libertad, y la Iglesia, en la lucha, ha sido para nosotros la voz del fraile colgar su cólo, mientras el cañon del conquistador disparaba sobre nuestras poblaciones. Cuando el orador liberal olvida los nombres de Francisco Solano y de Bartolomé de las Casas, que vienen siempre á nuestros labios cuando hablamos de los fieles á la oracion, les vemos que llegaba la hora de enfrenarse á la supremacia de la especie.

Sr. Jovet.—El señor diputado por Córdoba, que está ausente, creo que no ha satisfecho tal coso.

Sr. Ocampo.—¿Yes quién...! Si se puede santificar eso y mucho más... no es sino cuestion de formas!

Sr. Civit—Me rectificará ¿si me equivoco; pierla cuidado. ¿Para qué citar las disposiciones de la Iglesia? Cuando la monarquía y las grandes clases que condenan esa agrupacion de jesuitas que con sangre y fuego gravó la huella de su paso por Oriente? Cuando no comprende significar en todos cuantos siglos? Ellos llenaron todo nuestro período de colonia, é hicieron odiosa el pueblo de nombre de Iglesia. Ellos fueron los que hicieron la revolucion, y reaccionó contra aquella horda negra que dominaba á nuestra sociedad naciente. El impulso de entre las manos de los obispos, que lo habian recibido del cielo, siendo causa, por consiguiente, de que se estupidizara del todo á la juventud. Para ello fundó el colegio de San Cárlos, y en él educóes, una parte de los argentinos en el espíritu de la Iglesia, en el espíritu de la Contra-Reforma, mas tarde Lafinur y el Dr. Agüero, pasada la era revolucionaria. Los jesuitas no volvieron á aparecer en nuestro país, que su virtud natural los arrojara de su seno, por la juventud. Ellos eran quienes debian matar el pensamiento, para asegurar el reinado del tirano Rosas, que tan bien representaba. Los jesuitas no reinaron en 1879, cuando se produjeron los lamentables sucesos del Salvador, provocados por notas diplomáticas que no pueden ser mas que de seis á ocho años de distancia, y que el imperio de esas fechas hechos bochornosos para Buenos Aires, que se dictó la Ley de Residencia,

...ante el Juez ya mencionado manifestando que en el mes de Agosto anterior había celebrado un contrato con Hentze para la compra de ... efectos ... quidados contra el Gobierno Nacional y Provincial y Municipalidad de la Capital; que en este contrato se comprometía el demandado a facilitar todos los documentos necesarios y el actor á ... car los expedientes, compradas y tramitarlos por su cuenta, siendo dividido el mismo en dos partes, una de ... negociaciones, cuyo término duraría un año con arreglo al contrato.

Que durante ese lapso de un mes ... contrato se cumplió estrictamente por ambas partes; pero que más adelante Hentze se había rehusado bajo mil subterfugios á suministrar los fondos necesarios á fin de activar la marcha de los créditos, por cuya gestión debía practicar varias diligencias exclusivamente á fin de evitar el pleito, y que no satisfactorio, como era el litigado ... ció le restituyese la parte que le ... en los intereses corrientes, y además de los intereses que importaban ... cambio de tonchasta llegar á producirse entre ellos una lucha á mano armada, de la cual resultó G de ellos muerto de una puñalada en el vientre.

El malhechor fugó en el acto de cometer el hecho, sin que hasta la fecha haya sido capturado, á pesar de las activas pesquisas de la Policía.

El herido se asiste en el hospital Buenos Aires. Su estado es grave.

Incendio—Publicamos á continuación el parte telefónico del Departamento de Policía y del Jefe del Cuerpo de Bomberos señor Cainza, relativo al incendio ocurrido ayer á las 5.30 a. m. en la pelu... que del señor Emilio Danderis, calle Cuyo número 3.

Al Sr. Gefe de Policía de la Capital, D. Marcos Paz.—Tengo el honor de comunicar á V. S. que á las 6 a. m. recibí aviso en este cuartel, comunicando haberse declarado un incendio en la calle Reconquista entre Rivadavia y Piedad; nos trasladamos al lugar indicado y encontramos el fuego en la peluquería Colón, sita en la primera de las calles mencionadas y marcada con el número 8.

Cuando llegamos allí, encontramos á la guardia de Bomba del Departamento, que estaba trabajando con una columna y las 6 ... de mangueras correspondientes para apagar el fuego, habiendo tenido que derribar la puerta de calle por encontrarse la casa completamente sola, pues el dueño del negocio D. Emilio Danderis se encontraba en San Martín, y el dependiente de la casa no duerme allí.

El fuego debe haber principiado por el salon destinado á Perfumería como á las 5½, segun aviso del vigilante de la parada, pero se ignora cómo ha podido ocurrir, ni se puede calcular las pérdidas; lo destruido por el fuego es el salon y artículos de perfumería, salvándose aunque algo deteriorado el salon de peluquería, el edificio no ha sufrido nada, y es de propiedad de los señores Azcuénaga de Olaguer.

Nada había asegurado. Dios guarde á V. S.—*J. M. Calzao.*

El 16 anual de la Escuela Dominical—El mal tiempo impidió que tuviese lugar anoche el 1é anual del departamento argentino de la Escuela Dominical.

Se verificará esta noche á las 8, suspendiéndose nuevamente si el mal tiempo continúa, el 4é del Departamento inglés, anunciado para esta noche.

Nueva sociedad de socorros mútuos—Los empleados de la empresa del Tramway central han tenido la buena idea de constituir una sociedad de socorros mútuos.

El objeto principal de esta asociacion es el mismo de las demás de su clase existentes en esta ciudad: el de socorrer á los asociados en caso necesario y proporcionarle trabajo en caso de que le falte.

La sociedad de que damos noticia, llamada á prestar servicios á mas de mil personas, cuenta ya á la fecha con 200 socios. La cuota de ingreso ha sido fijada en cien pesos *m/c* y la contribucion mensual en uno y cinco.

La formacion de la sociedad se debe en primer término á los activos trabajos de los empleados de la compañía de tramways del Oeste, Banco y el ex-empleado de la misma Nicolás Castañeda, secundados por el gerente de la compañía Sr. José de Chapeaurouge.

La Comision Directiva de la asociacion ha quedado constituida del siguiente modo:

Presidente, Francisco Basso, tesorero, José Bessino, secretario, Nicolás Castañeda; Vocales, Modesto Zelaya, Benito Chas.

Ha sido nombrado Presidente honorario de la sociedad, el Sr. Leonardo Pereyra (hijo), á cuya distincion este ha correspondido donando á aquella la suma de cinco mil pesos *m/c*.

La asociacion nace, pues, con excelentes auspicios, y es de esperarse que, llevada con tino y desinterés, preste importantes servicios al gremio que la compone, y que á la par de muchos otros, necesita del esfuerzo mancomunado para mejorar sus condiciones actuales.

Teatro de la Opera—Por una súbita indisposicion de M. Thomase, á cuyo cargo estaba el papel de Grimoine en *Fête de Emotis*, tuvo que diferirse anoche el debut de M. Lassalle.

Debe saberse, sin embargo, que recien á las tres de la tarde del mismo dia le fué entregada su parte, que durante dos horas despues de comer estudió en el auditorio, sin que se ... notara en el actor la menor vacilacion.

M. Lassalle ha hecho un verdadero *tour de force* de memoria, y ha dado una prueba de inteligencia que el público tuvo en cuenta.

Como ha anunciado, esta noche se representará en el mismo teatro, la comedia en cinco actos de Emilio Augier, *Les Fourchambault*s.

"Patrizio's Illusionist Company"

Esta compañía que dió anoche su primera funcion en el Politeama, ha resuelto suspenderla hasta el próximo sábado.

Banquete y bailes—La sociedad Union e Benevolenza dará el sábado una velada, seguida con baile, para celebrar el vijésimo quinto aniversario de su fundacion.

—Las sociedades francesas Enfants de Béranger y Gémmes Marina anuncian bailes para el sábado 14 er, sus respectivos locales.

"Erriani"—Esta noche se canta en Colon *Ernani*. La de esta noche es la última funcion del abono de la primera temporada.

Llegada de artistas—Se esperan en este mes tres nuevos artistas para la compañía de zarzuela que funciona en el teatro Nacional: la tiple cómica Sra. Roca, el tenor Maquiavelo y el sainete Suñé.

Puerto del Riachuelo—Al movimiento y la actividad habituales en el puerto del Riachuelo, ha sucedido en estos últimos dias la calma más completa, á causa del mal tiempo, que impide toda clase de operaciones á bordo, haciendo imposible el trabajo de los estibadores y de los carros de Boca, convertidos en inmensos barriales.

El rio se mantiene desde hace algunos dias bastante crecido, cuando menos en la parte que baña el puerto, como hasta ahora no habian entrado en aquel puerto.

Ayer entró remolcada por el vapor Feliz Esperanza, la barca inglesa Mérsey, de cuatro palos, con procedencia de Cardiff y cargamento de carbon. Este es el buque mas grande que ha entrado al Riachuelo en muchos de estos años, y hace algunos años que era un vapor perteneciente á la compañía de la Mala Real Inglesa, el que ordinariamente hacia las escalas, y que ahora solo las quitaron las máquinas, arbolándolo á barca de cuatro palos.

Entró el vapor Menasgoro de la Asuncion y escalas, con algunos pasajeros, cargamento de cañas, con algunos pasajeros, cargamento de frutos del país, naranjas, yerba y tabaco. Este vapor ha llegado con un dia de atraso. Entraron tambien dos buques de cabotaje con cargamento de frutos del país, etc. Salieron solamente siete buques de cabotaje, tres cargados y cuatro en lastre.

—Hoy entrará, remolcada por el vapor Feliz Esperanza, la barca española Dos Hermanas.

—Por no haber podido terminar su carga, ha suspendido hasta el sábado su salida para Bahia Blanca, el vapor nacional Toro.

Siniestros marítimos—La direccion del *Bureau Veritas* acaba de publicar la siguiente estadística de los siniestros marítimos ocurridos durante el mes de Abril del corriente año:

Buques de vela perdidos: 7 alemanes, 12 americanos, 44 ingleses, 2 dinamarqueses, 2 españoles, 1 chileno, 1 francés, 1 griego, 4 holandeses, 11 italianos, 9 noruegos, 3 portugueses, 4 rusos, 1 sueco; total 113. En este número están comprendidos 17 buques que se suponen perdidos por no tenerse noticia de ellos.

Buques á vapor: 1 aleman, 1 americano, 12 ingleses, 1 chileno, 1 francés, 1 griego, total 17. De 7 de estos no se tiene noticia, por cuya razon se les cree perdidos.

Inmigracion italiana á los Estados-Unidos—Del 1º de Julio de 1881 al 30 de Abril de 1882 llegaron á los Estados-Unidos 82,565 inmigrantes italianos; en los últimos diez meses, la cifra total no se elevó á 24,971.

Meteorologia—Datos del Instituto Optico Oculístico de Oliva y Schnabl, Florida 90, desde las 9 a. m. de ayer hasta las 9 p. m. de hoy.—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.

Presion atmosférica	Temperatura			Humedad absoluta
Marcha del barómetro de 3 en 3 horas en milim.	Maxima.	Mínima.	Media de 3 en 3 horas.	
9 p. m. 768¼				
12 m. 767¼				
3 a. m. 765				
6 m. 764	14	7	13	14—12=8"
9 a. m. 764				
12 m. 763				
3 p. m. 763				
6 p. m. 762¾				
9 p. m. 762¾				

Profesora Martima, Julio 11.

	7 a. m.	2 p. m.	7 p. m.
Barómetro.....	763	761	761
Termómetro máximo.....	9	12	10
Termómetro mínimo.....	9	12	12
Higrómetro	82	83	82
Sicómetro	0	83	82
Direccion del viento	SE	NO	NO
Fuerza en kilómetros.....	12	6	6 k.
Pluviómetro.....	20½ mil	11½ mil	nominal

Defunciones—Hasta las 4 de la tarde del dia de ayer, la Oficina de Sepulturas ha expedido las siguientes licencias para inhumar:

Cementerio del Norte—Angela Teijido, 40 dias, argentina, hidrocéfalo agudo; José Abuln, 19 años, español, soltero, obstruccion intestinal; Clara Delepiane, 2 meses, argentino, viruela; Teófilo Vicjobueno, 30 años, argentino, casado, fiebre tifoidea; Francisco Greco, 48 años, italiano, soltero, insuficiencia mitral.

Cementerio de la Chacarita—Antonio Marinconi, 40 años, argentino, soltero, pertonitis; Rosalia Bessagno, 31 años, italiano, soltero, consuncion; Pedro de Tomasi, 22 años, italiano, gangrena; Antonio Guglianini, 47 años, soltero, insuficiencia aórtica; Juan L. Recasinero, 32 años, argentino, casado, bronquitis; María de Jesús, 30 años, argentina, viuda, vicio orgánico del corazon; Juana Orlandi, 4 meses, argentina, convulsiones; Juana Orlandi, 7 dias, falta de desarrollo; Elisa Duarte, 15 años, argentina, soltera, encefalitis; Pedro Pietro, 3 meses, argentino, entero-gastritis; Rafaela B. de Benuza, 29 años, argentina, casada, neumonia; Laura P. Abad, 14 meses, argentina, sin diagnostic; Catalina Rosa, 3 horas, argentina, fiacura Alconforoso, 10 meses, argentino, crup; N. Provinsano, nació muerta; Diego Arredondo, 18 meses, argentino, crup; Manuel Ramon Pujol, 3 meses, argentino, viruela; Agustina Molina, 8 años, argentina, viruela hemorrágica; José Biscardi, 2 años, argentino, viruela confluente; Nicolás Litardo, 10 años, argentino, viruela; Angel Cantilo, 28 años, italiano, soltero, viruela; Josefa Marré, 10 años, argentina, raputismo; Claudio Binaghi, 3 años, argentino, crup.

Total de defunciones 28; de viruela 7.

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires, Julio 12 de 1883.

Oro al contado, 4.25.

CEDULAS HIPOTECARIAS—Sin operaciones en la sala de A. En la de B, el mercado se cerró de baja, dando lugar á fuertes operaciones para fin de mes y fin de Agosto. Durante la tarde se hicieron:

$ 5f.	38,400 al contado, á 83½, 83¾, 83⅞.		
"	200,000 para fin de mes, á 83¾, 83⅞, 83 93⅛.		
"	185,000	Agosto 31, á 83¾, 83¾, 83¾.	

En la liquidación se continuaron haciendo ventas para fin de mes, fluctuando de 83¾ á 83⅞ y cerrando de por último con compradores á 83¾.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—En las acciones el movimiento de alza iniciado desde el dia anterior, se ha consolidado y el mercado se sostuvo más en sentido de alza. Se vendieron.

127	acciones al contado, á 104½, 105, 105½ $.	
50	" para hoy, á 105 $.	
500	" Julio 31, á 105½, 105, 105½, 105¾ $.	
200	" Agosto 31, á 106¼ $.	
100	" Diciembre 31, á 102½ $ para entregar.	

Despues de hora, el mercado se mantuvo firme con nueva reaccion de precio, vendiéndose para fin de mes desde 105¾ hasta 105½ $ para fin de Agosto á 106¼ $, última hora quedó vendedor de 500.

DESCUENTOS—Los descuentos en plaza están difíciles y no pueden ser hechos sino á precios que oscilan entre 7½ y 8 %. Sin embargo, puede decirse que los descuentos son nominales.

CAMBIOS—Sin operaciones en el mercado y los cotizamos:

	Bancario	Particular
Londres	49 4	49 2
Francia	5 fr. 15	5 fr. 14 ¾ fr. 16
Amberes	5 fr. 15	5 fr. 14 ¾ 5 fr. 17
Génova	5 fr. 15	5 fr. 16
Alemania	1 03	1 02
Rio Janeiro	Rs. 1182[illegible]	Rs. 1182 nominal
Montevideo		½ % de premio

TITULOS Y ACCIONES—Ultimos precios—Cédulas Hipotecarias, Serie A ..... $ 100 ¾
Id id id B ..... $ 100 ¾
Id id id C ..... $ 98 ½
Id id id D ..... $ 98 ½
Id id id E ..... $ 83 ½
Banco de Italia y Rio de la Plata ..... $ 130
Acciones de Muelle y Aduana de las Catalinas—Por acciones de fls. 1000 ..... $ 805
Títulos de Deuda Municipal ..... $ 11 ½ nominal
Bonos Públicos Nacionales de 1881 ..... $ 73 ½
Id id id de 1883 ..... $ 88 ¾
Id id id de 1878 ..... $ 89 ½ nominal
Bonos Municipales de 1883 ..... $ 89 ¾
Deuda externa—Oro ..... $ 73 ½
Acciones amortizable de Montevideo ..... nominal
Acciones puentes y caminos ..... $ 101 ½
Acciones del Banco Nacional ..... $ 104½
Acciones del Lloyd Argentino ..... $ 106 ½
Empréstito Obras del Riachuelo ..... $ 99 ½
Compañía del Gas Primitivo ..... 1500 $ m/n
Gas Argentino ..... $ 99 ½
Certificados del Banco Argentino ..... $ 15
Acciones del Tramway á Belgrano ..... $ 36
Ferro-carril Sud ..... $ 99 ½ nominal
Id id Central Argentino de 20 $ ..... $ 22

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer con bastante liberalidad, en vista de la tirantez que se notaba en el mercado. Se descontaron unos seis millones de pesos *m/c*.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO CONSTITUCION—Julio 12—35 wagones entrados anteayer tarde y ayer por la mañana con diferentes frutos y entre estos 300 de ... Un gran mercado no se ha realizado tratándose de ninguna especie, debido al mal tiempo.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 12—40 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 300 de ... Ha habido mucha animacion en el mercado en ventas y corderitos flojo, alfalfa fresca, maiz y trigo animados.

VENTAS DE AYER—300 de ... Pérez, á $ 73.

VENTAS EN CONSIGNACION—Del buque Dos Hermanos, por Llamasares y H., $ 27, 19, 17; 800 id por Redondo, $ 19; 800 id por Sambiasi, $ 19; 800 id por Pulido, $ 19; 800 id por Ferro, $ 19; 800 id por Sambiasi, $ 8.10, 18, 18.

CEBADA—30 ... regular, por Llamasares y H., $ 105.

ALFALFA—10 fardos buena y superior, por Santa María, á $ 200 y 250 la tonelada; 40 id por Ferro, por id id mismo, $ 400 la tonelada.

TRIGO—300 fanegas ... superior, por Liz-Klett, $ 100; 100 id id mezclado, Perez, $ 98.

MAIZ—100 fanegas ... regular, desgranado, regular, por Liz-Klett, $ 83; 200 id amarillo desgranado, superior, id id mismo, $ 84.

CORDAJES DE ABASTO—Hacienda introducida el 11 de Julio de 1883.

Consignatarios	Capitales	Procedencia	Ates
A. Ceballos	Y. Ludueña	Pergamino	107
Dupuy Davison	Manuela Magdalena	Rojas	84
L. y Moores	J. Molina	Rojas	77
S.A. Gomez Cs.	E. Monjery	Lunas	58
Dupuy Hnos.	L. Ramallo	Bragado	86
L. Lynch y Ca.	J. Reidgavar	San Martin	83
	Total		395

PRECIOS—1er. aparte, novillos y vacas, 420, 450, 430, 400, 380; 2do. id id, 320, 330; matanza general, 280, 270, 250, 230, 200 cueros de novillo, 170, 165, 160, 150; id id vaca, 130, 120, 110; novillitos, 100; vacas, 90; novillos, 100; vacas, 1?8, 45 á 53; matanza de reses, 535 cabezas; id terneros, 60.

DESPACHO DE ADUANA

Julio 11.

COMESTIBLES—Señorin Ross, 10 c. tabaco negro; A. Araujo, 720 bolsas harina; S. Larrigue, 155 c. aceite de oliva, 25 c. aceite gruyere; Shaw, 2 bocoyes tabaco americano; Feulfan y ha., 12 c. aceite de oliva, 22 c. fideos; Borra, 3 c. aceite de oliva.

MERCERIA Y LIBRERIA—Lorenzone, 1 c. botones de metal; Lohmann, 2 c. trenzilla de lana y papel de seda; Mayer, Montmarzan, 2 c. libros en blanco; Brownell, 1 estatua de bronce; Storni hnos., 3 c. sombas de bronce y otros accesorios para ... Mendez, 1 c. ... de cera, 1 c. fósforos de cera, 1 c. botones; 2 c. peines, sobres y carpetas; V. Lares, 5 c. coronas, pelotones y ... Bunge, 2 c. ... chapel, pintador; K. Mc. Carthy, 1 c. tela sin carretel; Solar, 3 c. papel para escribir, 3 c. cartolinas; C. Armbardt, 7 c. fieros artificiales, especialidad de fósforos; Bunge, perfumería y estuches.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Thompson, 1 c. pañuelos algodon; Vilas, 1 c. pañuelos chinos, 3 fardos id id; Mac Callum, 1 c. fardo de lana, 1 id corbatas de seda; Tornquist, 1 c. chalones de lana, 1 c. género lana; Sener y P. 2 c. ... Mendez, 1 c. ... Mendez, 4c. género lana; Sener y P. 2 c. casimir lana; Mac Callum, 1 c. colchas crochet; Bertolini, 2 id. 2 fdos. lienzo alemprin, 4 id mantas listadas crinolina; Hopmann, 5 c. género oxford id id uso doméstico, 1 id lienzo margado; Fulton, 1 c. ... pañolitos; Thompson, 6c. pañolones algodon; Langes y M., 2 c. lienzo azul, 9 id id uso doméstico, 3 id zarazas; Tornquist, 1 c. corpitos de mano; Hesse, 1 c. ... 2 c. percalina brin de hilo; Carcano, 2 c. corbatas, zapallas lisseo, peines; Gitter, 2 c. mantas imitacion; Weskind, 1 c. ... 1 c. género ... etc., 14 id género algodon; Tornquist, 2 c. casimir lana, 2 id chalones, merinos, 1 id género pantalonero, 1 id id algodon, 3 id id zarazas, 1 id id algodon, 1 id id ... 1 id id algodon; Bates, 3 c. ... 1 c. ... 1 c. ... 1

G. & M.

Gandolfi & Moss

CALLE DEFENSA 84 y 86

REPRESENTANTES DE VARIAS CASAS DE España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS EN

VINOS ESPAÑOLES

PREPARADOS

A GUSTO DE LOS CONSUMIDORES

DE ESTOS MERCADOS

UNICOS INTRODUCTORES

De los VINOS de la marca

PLADELLORENS

DE BARCELONA

que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la excelencia de su calidad y cabida; mas de 32 años garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,
Vino seco de Malaga extra
Vino Malaga dulce

El espíritu de vino, refinado de 40 grados arriba en pipas jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Exposiciones con:
3 Medallas de oro de afinacion
6 " " plata
1 Diploma de honor
2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:
La gran medalla de oro de la Exposicion Universal de Paris de 1878 y la gran cruz de caballero de la Legion de Honor.

De los vinos tintos en pipas, de la muy conocida marca **Perera**, de Valencia, tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar.

De los **Vino Priorato**, en cuarterolas

Vino Garnacha, en octavos

Vino Moscatel, legítimo de Sagunto en octavos y **Aceite de oliva**, con surtido de latas de garantías, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados, viniendo de la misma casa de

Manuel Perera é hijos

Premiada en varias Exposiciones por la superioridad de sus productos.

Del **Vino tinto**, de Valencia, de la marca

"Berard"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado expresamente para la casa.

De los **Aceites de Oliva**, en latas de 1, de ½ y de ¼ arroba garantidos puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió

DE BARCELONA

Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria-Hungría, y otros paises.

Este aceite está reconocido como el mejor que, con procedencia de España, viene á este mercado.

De los **Vinos de Mesa**, tintos y blancos en cuarterolas forradas en esteras, de las Bodegas de

José Mompó y Hno.

DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias que lo con sumen á la mesa, tanto aquí como en Europa

Dolas Conservas españolas surtidas, de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo

Y

Miguel Cotrofe

DE CORUÑA

Ambas marcas frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito de que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano

(RIVERA DE GÉNOVA)

Este aceite acondicionado en latas de 1, de ½, y de ¼ arroba, ha alcanzado un consumo importantísimo, un mérito á su rica calidad y condicion.

De la **Cerveza de Suecia**, de la fábrica de

W. Lyckholm y Ca.

DE GOTEMBURGO

Blanca y negra, marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes, por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por los principales médicos de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalescientes.

Del **chocolate español**, marca "LA FAMA DE VALENCIA", de la renombrada fábrica á vapor de

Vicente Aloy Clavero

DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los **vinos Mistela**, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva

Proveedores de la Real Casa

Premiada en varias Exposiciones.

De los **vinos Champagne**, de las bodegas de

Jules Fournier, de Epernay

Premiados en la Exposicion de París en 1875 —Filadelfia 1876—París 1878 y Burdeos 1882.

Del **cognac** de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las Exposiciones de París 1855, París 1867 y Sidney 1879, garantido *Genuino*, y que á la exelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los **azulejos** de Valencia, gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferible á todo mosaico por su belleza y duracion.

Quesos gruyère de la afamada marca LEON, delicados por su munificosidad y sabor.

Higos de Nápoles marca Leon, fruta escogida, y con todo esmero preparados.

Arrozglacé marca ESCUDO Y LEON, grano entero brillante y escogido.

Papel de estraza, marca LEON, se recomienda por su tamaño, consistencia y peso.

Papel estraza fino, marca LEON, considerado el mejor papel ultra en esta clase de mercancía.

Aceite genovés en latas, para consumo corriente, marca LEON, acreditado por su buena calidad y en relacion con el precio bajo.

Papel de hilo para cigarrillos, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas FLEDO y sin cortar, de puro hilo, de las marcas FLEDO y sin cortar, de puro hilo, de las marcas FLEDO

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los días de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que Brokers una renta legal á favor del mismo que concede el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 1000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que puede ser de 8 ó 10 por ciento, según la cantidad que comprende del interes del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres ylas cédulas que al presente dá el Establecimiento, son:

SÉRIE III

Dura 23 años 100 dias, 6 0/0 de interés, 2 0/0 de amortizacion y 1 0/0 comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentara por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando así mismo tiempo se estension, el gravámen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. Los demas detalles encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores á 8 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo sobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo á la par y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas amortizables las pagará el Banco 1° de 15 de Enero, á 15 de Abril, á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco no podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para ser colocados en hipotecas ó cédulas con que contraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando á depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f. hasta el mínimum de las que emite el establecimiento.—*J. M. Lafuente*, Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA NUEVA ESQUINA TELEGRÁFICA

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal..... 3 % anual
Id. á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal..... 4 "
Id á saco fijo de 60 dias en moneda de curso legal..... 5 "
Id á plazo fijo de 90 dias en moneda de curso legal..... 5 "
Por depósito en cuenta corriente á la vista..... 2 "
en oro sellado..... 3 "
Id á plazo fijo de 30 dias en oro sellado.. 3 "
Id á plazo fijo de 60 dias en oro sellado.. 4 "
Id á plazo fijo de 90 dias en oro sellado.. 4 "
Id á otros plazos..... convencional

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal..... 10 % anual
Por adelantos en cuenta corriente en oro sellado..... 10 "
Descuento de pagarés y letras..... convencional

LETRAS SU CAMBIO—Sobre España, 60 dias—Sobre Francia, 40 pesetas; Londres, Jersey, Liverpool, Holanda Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Roma, Alemania, Lóndres, Oporto, Italia, Nacimientos en 90 pueblos y Suiza, en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como para compra de mercaderías, lo cumplimos á la vista ó á plazos, con la comisión que se haga.

HORAS DE DESPACHO—De la 10 a. m. hasta las 4 y los sábados hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISIONARIAMENTE EN 94 CANGALLO

En el Nº 94 de la calle Larga de Cangallo

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 1.500,000
DESCUENTO..... $ 1.000,000

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista..... 3 % anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.. 5 "
" " á plazo fijo de 60 dias..... 6 "
" " fijos por 90 dias..... 6 "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista..... 2 % anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.. 3 "
" " fijos por 90 dias..... 5 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..... 8 %
En oro y en moneda corriente..... 10 "
Descuentos de letras y Pagarés convencional.

Giros y cuentas de cambio sobre Londres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

Sobre Valparaiso, Santiago, San Juan, Tucuman y Paraná.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta 4 de la tarde, y los dias sábado hasta las 5.

El Gerente del Banco de Italia y Rio de la Plata.—Pedro Benvenuto.—Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

Banco de Londres

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital ..... 7.500.000 pfr. oro
Fondo de reserva ..... 925.000 pfr. oro

Sobre depósitos en moneda corriente á la vista..... 3 %
Con aviso de 30 dias..... 4 "
Con aviso de 60 dias..... 5 "
Plazo fijo de 90 dias..... 6 "

ORO

En cuenta corriente y á la vista..... 2 %
Con aviso de 30 dias..... 3 "
Plazo fijo de 90 dias..... 4 "

Por adelantos en cuenta corriente..... 9 "

LETRAS SU CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre Londres, Paris, Hamburgo, Francfort, Bélgica, Italia, Suiza etc., etc.; Lóndres, Montevideo, Rosario, etc Buenos Aires Julio 1° de 1883.—JUAN YOUNG, Gerente.

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Dn Benjamin Basualdo, en cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes ficados por fallecimiento de don CATALINA JUNCAL, para cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*Ramon Garay.*

9231 plm jn14

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze se cita por edictos por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21.

9369 p 1m jn11

Los que se consideren con derecho á una isla, situada en la jurisdiccion de este Partido, sobre la márjen izquierda del Paraná "Las Palmas", comprendida entre la misma y frente al citado rio, y que tiene por linderos aguas abajo con Emilio Nogué y aguas arriba con Agustin Nogué, se presentaran ante este Juzgado dentro de 40 dias, contados del de la publicacion de la presente, á hacer valer sus acreedores en forma, de lo contrario se concederá la posesion de ella á los Antonio Ocean, como lo solicita.—Zarate, Junio 18 de 1883.—*E. Marcuard.*

9415 p 1m jn14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes ficados por fallecimiento de D. FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado, á estos autos y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1883.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.

NOTA—El 19 del corriente Julio se procederá á la mensura.

9288 p 1m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA NASARRE DE BURU, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por escrito en el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1883.—*Manuel Garay.*

8712 plm jn26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANA MARIA BIEDERMAN, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*

8916 p30 jl1

JUZGADO DE PAZ DEL SUD. BARADERO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de PEDRO CHERRY, para que en el término indicado comparezcan á ese Juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julian O. Zoerrer*, Juez de Paz. Baradero, Junio 22 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.

8696 plm jn28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNABELA ALBORNOZ, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma ante el Escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 21 de 1883.—*Manuel Garay.*

8712 plm jn26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN SAREDI, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por escrito en el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1883.—*Manuel Garay.*

8712 plm jn26

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANA MARIA BIEDERMAN, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*

8916 p30 jl1

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze se cita por edictos por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MODESTO SANTA COLOMA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21.

8426 plm jn19

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en loCivil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN SANGUINETTI, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario; Casa de Justicia, Bolivar 21.

8426 plm jn19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ESTEBAN SANGUINETTI, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 3 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina: Cabildo.

9184 p6 jl6

Por disposicion del señor don Félix Iturriaga, Juez Comercial del concurso formado á don FELIPE BENICIO PEREDA, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 13 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado, el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina: Cabildo.

9035 p8 jl4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo F. Ortiz, se hace saber á DON DEMETRIO CORREA MORALES que en los autos que le sigue el Banco Argentino por cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia: Junio 27 de 1883.—Autos para sentencia y para que por prover, certifiquen los Secretarios Reynoso y Blanco como se solicita, haciendo saber esta providencia por edictos en los diarios La Nacion y Boletin Oficial por seis dias.—Ortiz.—ante mí A. Julio Blanco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21.

9167 p8 jl6

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo F. Ortiz, se hace saber á don JUAN REYNES CORDERO, que en la demanda que le sigue el Banco Argentino por cobro de pesos, ha recaido la siguiente providencia: Junio 26 de 1883.—Autos para sentencia y para mejor proveer, certifique el Secretario Reynoso como se solicita, haciéndose saber esta providencia por edictos en el diario La Nacion por seis dias.—Repóngase el sello.—Ortiz.—Ante mí: A. Julio Blanco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21.

9166 p6 jl6

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adiardo Heredia se hace saber que el Agrimensor don José María Bullrich ha sido nombrado para practicar la mensura de un campo de propiedad de don FAUSTINO ZARATE, situado en el partido de Lujan de 933 vs. de frente por 1,600 de fondo, lindando por el N. con Jose Mateo y Ana Pacheco, por el S. con D. Juan F. Quintero, por el E. con D. Bernabe Pacheco, por el E. con Ana Pacheco y por el O. con D. Juan Feliciano Quintero.—Los autos de la mencionada mensura por ante mí.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.

9288 p 1m

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes ficados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA DE PEREYRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1883.—*Manuel Garay.*

8712 plm jn26

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANA MARIA BIEDERMAN, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*

8916 p30 jl1

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de PEDRO CHERRY, para que en el término indicado comparezcan á ese Juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julian O. Zoerrer*, Juez de Paz. Baradero, Junio 22 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina: Cabildo.

9184 p6 jl6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes ficados por fallecimiento de D. FERMIN MONTES DE OCA, por cualquier título, para que comparezcan á deducir sus acciones por la Secretaria á cargo del que suscribe, y sus acciones por la Secretaria á cargo del que suscribe, y especialmente se convoca á quien verbal ó por escrito pretenda derecho, á los herederos Mercedes y doña Francisca Peralta, doña Eusebia Rivera Indarte y don Adolfo Ferrara, á sus acreedores presentes legales si alguno de ellos fuera menor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1883.—*Manuel Garay.*

9137 plm jn13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes ficados por fallecimiento de D. PEDRO C. PEREYRA y doña FRANCISCA PEREYRA DE CADELAGO, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por escrito en el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio de 1883.—*Manuel Garay.*

8199 plm jn13

Por disposicion de S. S. el Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE PEREYRA, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y por la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1883.—*Eufemio Luque.*

8434 p 1m jn19

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo F. Ortiz, se hace saber á doña ANA BUHASZ, que en los autos que le sigue el Banco Argentino por cobro de pesos, ha recaido la siguiente providencia: Junio 27 de 1883.—Autos para sentencia y para mejor proveer, certifiquen los Secretarios Reynoso y Blanco como se solicita, haciendo saber esta providencia por edictos en los diarios La Nacion y Boletin Oficial por seis dias.—Ortiz.—ante mí A. Julio Blanco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21.

9167 p8 jl6

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze se cita por edictos por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON CARLOS PUJOL, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21.

9369 p 1m jl11

Los que se consideren con derecho á una isla, situada en la jurisdiccion de este Partido, sobre la márjen izquierda del Paraná "Las Palmas", comprendida entre la misma y frente al citado rio, y que tiene por linderos aguas abajo con Emilio Nogué y aguas arriba con Agustin Nogué, se presentaran ante este Juzgado dentro de 40 dias, contados del de la publicacion de la presente, á hacer valer sus acreedores en forma, de lo contrario se concederá la posesion de ella á los Antonio Ocean, como lo solicita.—Zarate, Junio 18 de 1883.—*E. Marcuard.*

9415 p 1m jn14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA NASARRE DE BURU, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por escrito en el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1883.—*Manuel Garay.*

8712 plm jn26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANA MARIA BIEDERMAN, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*

8916 p30 jl1

LOTE N. 5

Esta lote contiene 10.805,760 varas cuad. igual 480,188 cuadras, á $ 1,100 la cuadra. Base de venta $ m/c..... 528184

LOTE N. 6

2720 varas cero exterior á $ 8 $..... 21832
Puesto Pereles..... 6378
Id Medianeras..... 1 "
38445

Este lote contiene 8.864,960 varas cuad. igual 393,984 de cuadras, á $ 1,100 la cuadra.
Base de venta $ m/c 471627

LOTE N. 7

654 vs. cero exterior á $ 8 $..... 54323
Puesto Guastavino..... 7764
Id Palavecino..... 10010
72097

Este lote contiene 10.664,250 varas cuad. igual 473,966 de cuadras, á $ 1,100 la cuadra.
Base de venta $ m/c 531362

LOTE N. 9

7040 vs. alambrado exterior á $ 8..... 61130
Puesto del puente..... 23670
Id Benitez..... 15875
100675

Este lote contiene 11.599,500 varas cuad. igual 515,533 de cuadras, á $ 1,100 la cuadra.
Base de venta $ m/c 607086

Nota importante—El remate se realizará aún con mal tiempo. El comprador entregará el 5 % del valor de la venta en el momento de firmar el boleto.

NOTA—La posesion del campo se dará á los Sres. pradores, hasta 3 meses despues del dia de la compra.

9720 jn23

POR LOS MISMOS

COMPLETA LIQUIDACION

DE LA GRAN EXISTENCIAS TODAS

De la Gran Cabaña

PARA PAGO

POR CUENTA Y ORDEN DE SU PROPIETARIO

El Señor Don Diego N. Carman

Venta excepcional por que asseñorares del país por falta de salud

Gran cantidad de animales vacunos y lanares

Famosos colectivos de vaquillonas, útiles é instrumentos de agricultura

Toros y vacas raza Durham

IMPORTADOS Y NACIDOS EN EL PAIS

Las célebres vacas NINITAS y los renombrados toros importados WARLEY GRAND DUKE y ENDIMION

LOS MAS NOTABLES CARNEROS

Lincoln! Lincoln!

Gran cantidad de ovejas de la misma raza para importador

Venta en lotes para cabañeros

LOS PRODUCTOS SON DE ESPLENDIDO ORIGEN

INMEJORABLE SANGRE

Hay muchas vacas preñadas en varias exposiciones ¡¡No hay mejores carneros ni ovejas Lincoln!!

EL REMATE SOBRE EL MISMO CAMPO

GRAN ALMUERZO A LA LLEGADA

La venta será por pequeños y grandes lotes

El Domingo 22 de Julio y continuando el Lúnes si no se termina el Domingo á las 12en punto del dia, se dará principio á la venta por órden de su dueño el Sr. D. Diego N. Carman, por falta de salud y tener que asentarse del pais de todas las existencias de la estancia "El Zorro".

300 animales vacunos Durham, importados y nacidos en el pais, entre los que se encuentran las célebres vacas Ninitas premiadas con los primeros premios en las Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, y Comercial, como tambien la madre y demás familia de dichos animales que no han estado en ninguna exposicion.

Los toros Warteloo Grand Duke y Endimion son los que estan actualmente al servicio de la cabaña; el primero importado por el Sr. Dorrego y el segundo por el finado Sr. Elia, por el cual se nos pagó 25,000 ps. fuertes, son reconocidos en todas las exposiciones, siendo los ídolos de los criadores mientras estuvo en nuestra estancia y que con sobrada razon se consideran los mejores toros Durham existentes en los estados unidos la seguridad de perder dinero, probando el hecho de no haber repetido sus remesas.

Los toros y vacas Durham que no se encuentren en ellos importados expresamente para esta cabaña, de la del Sr. Clapton Inglaterra, como tambien los padres que las sirven. Estos animales seria demás recomendarlos, pues siendo criador de ellos creo que ha alcanzado los premios obtenidos por esta cabaña.

Caballos, Caballos

Caballos, petizos, carros, un tilbury de 4 ruedas y una volanta de asientos, americanos verdaderos, guarniciones de 1, 2 y 4 caballos, un tilbury inglés, un carro de 4 asientos, 8 maquinas de segar alfalfa, 1 id para dar vuelta á la alfalfa, 1 id para rastrillar, 1 id para juntar la alfalfa, 1 caballo de sacero, 2 maquinas de quebrar grano, 1 de aventar, 1 piedra para afilar, 1 id de chapa para dar lustre, 1 id de fierro para cortar, 1 id de madera para cortar, todos de acero, 1 trasna, vigorita, torno, banco de carpintero, piedra y todos los útiles necesarios para una hacienda y instrumentos de labranza de última clase de un establecimiento de campo.

Estos animales se encuentran una legua de San Fernando, lo cual facilita el embarque de animales para los que á el Retiro, como para los que á Buenos Aires, pues la estacion del ferro-carril de la Provincia dá la facilidad á la ciudad facilita el transporte de los animales por los lanqueres de los Ferro-Carriles.

Bien pronto las tierras de esta cabaña mansas, pueden ser destinadas para leche ó para rasa.

NOTA IMPORTANTE—En la Estacion San Isidro (F. C. N.) habrán carruajes para conducir la concurrencia que llegue al primer tren.

NOTA IMPORTANTE—Para facilitar á la concurrencia las mayores comodidades les avisamos que la Empresa del Ferro-Carril Central Argentino que se encuentra para este remate el Domingo y Lunes, los que saldran de Central á las 10 de la mañana, cuyo tren llamado Tren Especial Ombú detiene 10 cuadras de la cabaña, donde habrá carruajes para la concurrencia. Este tren regresará despues de la venta á las 5 y 30 p.m. y el boleto de ida y vuelta solo costará 20 $ m/c. 8080 jn10

POR LOS MISMOS

La mas espléndida FINCA

En la Ciudad de la Asuncion

República del Paraguay

CONOCIDA POR EL

Hospital Cué

Propiedad de los menores Lopez

Sobre la calle de Colon

Entre las de la Estrella y Oliva

Cuya finca está fraccionada en 27 lotes

PUEDE VENDERSE TAMBIEN

EN SOLO LOTE

Tasacion 21,120 $ fuertes

BASE DE VENTA, 2/3 PARTES

14,080 pesos fuertes

Orden del Sr. Juez Dr. Sauze

La venta se efectuará en la Casa de la Asuncion

El Domingo, 15 de Julio de 1883, á las 3 en punto de la tarde, ante el infrascripto Escribano Público y del Juzgado de 1a. Instancia Dr. Sauze, la propiedad arriba indicada, perteneciente á los menores Lopez, dividida en veinte y siete lotes.

Esta magnífica propiedad, la primera del Paraguay, está á 4 ps. metros de la Asuncion, y se compone de una casa de material, con 20 cuartos, 2 salones, 2 galerias, 2 corredores, 2 cocinas, 2 baños, 2 aljibes, 2 pozos de balde, 2 de balancin, 2 de bomba, 2 de noria, 2